



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000158 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 ABR 2019

VISTO:

La Carta de Invitación, de fecha 01 de abril del 2019; Informe N° 028-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA, de fecha 05 de abril del 2019; Memorando N° 0415-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través de la Carta de Invitación, de fecha 01 de abril del 2019; las Coordinadoras de Perú Yunkawasi, Fanny M. Cornejo M.A.; y Ecuador Universidad San Francisco de Quito, Stella de la Torre, PhD; del Proyecto "Esfuerzos Binacionales para la Conservación del Críticamente Amenazado Mono Machín Ecuatorial *Cebus Aequatorialis*", hacen la invitación al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de esta sede para que pueda participar en un taller de planeamiento estratégico a realizarse el día 11 de abril del año en curso, en la Ciudad de Machala – Ecuador, en dicho taller participarán representantes de instituciones involucradas en la conservación del Mono Machín Ecuatorial y los bosques del hotspot de biodiversidad Chocó-Magdalena-Tumbes, señalándose además que los gastos que generen esta participación serán cubiertos por los organizadores – proyecto, es decir no irrogará gastos a este gobierno regional.

Que, con Informe N° 028-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA, de fecha 05 de abril del 2019, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente comunica sobre la realización del taller antes mencionado y su participación en el mismo, solicitando la autorización correspondiente; en mérito de lo cual el Gerente General Regional mediante Memorando N° 0415-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, dispone a Secretaria General Regional proyecte la Resolución Ejecutiva Regional que autorice al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viajar al país del Ecuador y participe de dicho evento; dejando en claro que los gastos que se originen serán



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000158 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 ABR 2019

asumidos por la entidad organizadora, no demandando ningún gasto al Gobierno Regional Tumbes.

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaria General; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al ING. WILLIAN RAMOS TIMANA – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, para que viaje a la Ciudad de Machala – Ecuador y pueda participar en el taller de planeamiento estratégico, denominado “**Conservación del Críticamente Amenazado Mono Machín Ecuatorial Cebus Aequatorialis y los Bosques del Hotspot de Biodiversidad Chocó-Magdalena-Tumbes**” a realizarse en la Ciudad de Machala – Ecuador el día 11 de abril del presente año; dejando en claro que este viaje que no irrogará gastos al Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL